

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/207/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-1401/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de mayo de 2022.

Lic.
 Coordinadora De Defensores Penales del Instituto Estatal de la Defensoría Pública.
 Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 20 de mayo del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificarán como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, , señalando como autoridad responsable a **Servidores Públicos del Instituto Estatal de la Defensoría Pública en Materia Penal**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"Manifestando la compareciente que es su deseo de presentar queja en contra de servidores públicos de la Defensoría de Oficio en materia Penal, porque en el mes de enero del 2021 mi hijo de nombre de 38 años de edad fue detenido y puesto a disposición por portación de narcóticos con fines de venta, por tal motivo mi hijo quedo sujeto a procedimiento y ha tenido que estarse presentando a firmar los días primeros y últimos de cada mes, además de estarnos presentando a las audiencias del proceso, sin embargo yo me presente a la defensoría de oficio para ver en que nos podían ayudar, porque a mi hijo le está afectando mucho lo de presentarse a firmar porque ha perdido dos empleos por que tiene que estar faltando constantemente, y en la defensoría me han atendido dos abogados diferentes siendo uno el Licenciado y otra Licenciada de la cual no recuerdo en nombre, pero ninguno de los dos me ha dado una explicación del proceso de mi hijo y de la etapa en la que esta, así como de las audiencias que falten, por lo que nosotros nos sentimos perdidos y confundidos de cómo va el proceso y de si nosotros debemos o no presentar algún medio de prueba o que podemos hacer para que el proceso sea más rápido y mi hijo pueda conservar su actual empleo; incluso en una ocasión yo me confundí pensando en que mi hijo podía pagar una multa para que ya se terminara el proceso y ya no tuviera que presentarse y absolutamente nadie me saco de mi error esto aunque anduve investigando como hacerle en la defensoría, por tal motivo siento que no nos están ayudando y el hecho de que no sea solamente un abogado el encargado del proceso de mi hijo se presta a que nadie se haga responsable de conocer a fondo la investigación, asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía de conciliación en los términos siguientes: Que designe a un abogado defensor exclusivo para que sea el encargado del seguimiento del proceso de mi hijo y se me brinde una entrevista en la cual me explique a fondo el estado del proceso y los medios que se puedan utilizar para que salga favorable a mi hijo, siendo todo lo que deseo manifestar.

03/06/22
12:45 pm

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: ***de no existir impedimento legal alguno, se instruya al Instituto Estatal de la Defensoría Pública en Materia Penal para que le sea designado un asesor jurídico para que le dé seguimiento a la causa penal en contra de su hijo de nombre _____ y se le proporcione información cada vez que se le sea requerida.***- Disponiendo del término de **07 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 12 de Junio del año 2022 siendo las 12:30 horas, se recibió un escrito en CDHEC fajaa, al que se acompaña CDHEC

persona que dijo llamarse Lic. Jesús O. López

Recibido por: N. B. Sánchez

ASUNTO: **CONTESTACION DE QUEJA**
OFICIO NÚMERO
Torreón Coahuila a **13 de Junio de 2022**

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente escrito y en atención al Oficio que le fuera asignado con Número de expediente **CDHEC/2/2022/207/Q** de fecha **24 de Mayo** del presente año, relativo a la queja interpuesta por la C. _____, me permito manifestar lo siguiente:

Que en cuanto a lo manifestado por el quejoso hago de su conocimiento que dentro de la causa penal número **197/2021**, por el delito **POSESION SIMPLE DE NARCOTICOS Y SUMINISTRO**, seguida ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de este Distrito Judicial se sigue la causa antes referida en contra de los señores:

_____ misma que ya se encontraba en audiencia intermedia, queriendo hacer la aclaración que para que prosiga una terminación que es la que usual mente se está buscando es menester la comparecencia del señor para ponerse a disposición ante el juzgado por lo que es necesario que se haga dicho trámite y que se firme tanto por el de la voz como por el mismo buscando una terminación o salida alterna, queriendo aclarar que la que ha venido la persona que se dice ser su señora madre refiriendo que es indispensable o necesario que venga él para hacer dicho procedimiento por lo que sí se puede hacer terminaciones y poder llegar a una conciliación o terminación por lo que es de requerirse que se presente para poder hacer la solicitud correspondiente él personalmente y poder firmarla dentro de la causa antes referida, por lo que estamos en la mejor disposición de conciliar y terminar el procedimiento a favor de mi representado

Sin otro particular que tratar por el momento, le reiteramos nuestras más finas y distinguidas consideraciones.